

CONSIDERANDO

Que a educación y la cultura es una responsabilidad y deber del Estado, la Sociedad y la Familia; y, un derecho irrenunciable de las personas;

Que la señora profesora **PASTORITA MORAN VDA. DE ALMEIDA**, distinguida educadora de la provincia del Guayas, durante su dilatada actividad docente, ha formado muchas generaciones de jóvenes de bien y profesionales responsables y capaces que contribuyen al desarrollo del país;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular la labor tesonera, sacrificada y esforzada del maestro ecuatoriano; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a la señora profesora **PASTORITA MORAN VDA. DE ALMEIDA** por la invalorable labor docente desarrollada en beneficio de la educación de la provincia del Guayas y del país.

Presentar su nombre como ejemplo de constancia y sacrificio para las futuras generaciones de educadores del país.

La Honorable **ROCIO JARAMILLO ZAMBRANO**, Diputada por la provincia del Guayas, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte", a la señora profesora **Pastorita Morán Vda. de Almeida**, y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil tres.


GUILLERMO LANBAZURI CARRILLO
FRENTE

COMPA


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL